

LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»),

Organo oficial de la Sociedad Académica LA UNION VETERINARIA y de la ACADEMIA DE ESCOLARES VETERINARIOS DE SANTIAGO

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego, Juanelo, 16, 2.^o zquierda.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos también por año. Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franquio de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos, p'ro abonando siempre en la proporción siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redaccion, calle de Juanelo, núm. 16, segundo izquierdo. Provincias: por conducto de corresponsales, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

¡PAF!

A la vista tenemos un ejemplar de la Exposición reverente que varios individuos (no sabemos si son todos) de la *Liga nacional* (soi disant) de veterinaria acaban de dirigir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en demanda del *Grado de Bachiller en Artes* (paf!) para el ingreso en el primer año de nuestra carrera.—El documento es público, toda vez que se ha repartido impreso; y en este concepto de ser un documento público, conteniendo la risa cuanto nos sea posible, vamos á ocuparnos de él ligeramente, guardando sin embargo á la personalidad de los señores que le firman, todos los respetos y consideraciones que indudablemente se merecen.

Desde luego haremos observar que es muy cómodo y hasta gracioso eso de recetar azotes en carnes ajenas, ó lo que es lo mismo, echar penitencia para que la cumpla otro. Y decimos esto, no precisamente por los señores que firman la Exposición, ninguno de los cuales, en su calidad de veterinario, ha tenido que emplear cinco añitos para conquistar ese grado de Bachiller que piden para otros, mientras ellos (así debemos suponerlo) se consideran innecesitados de semejante requisito. Lo decimos, principalmente, por todos los bienaventurados profesores adictos al credo liguense, quienes, reconociendo, como deben reconocer, que se hace muy poco favor á los veterinarios actuales al suponerlos ineptos por cuanto carecen del gradito (paf!), tragan así el indigesto bocado que la Exposición les regala y, á pesar de todo, pasándose la mano por la cara para no ruborizarse, y con una caridad poco cristiana (anticristiana, en realidad), arrojan el muerto al prójimo, y no podrán menos de hacerse esta cuenta cada uno: *«Qué dianbre! Yo... es verdad que no poseo ese grado, ni conozco sus asignaturas, ni he hecho sacrificios de tiempo y de aplicación y de dinero para cursar los cinco años de la segunda enseñanza. Es verdad también que, por esa misma ignorancia en que me hallo respecto á lo que significa y vale el grado de Bachiller en Artes, yo no debía*

tener voto en este asunto, porque el que vota sin conciencia de lo que hace es ni más ni menos que un pobre maniquí de escaparate. Es verdad también que, en el inmoderado egoísmo que me guía, aunque por cristiano me tengo, no ando de conformidad con la máxima de no hacer para otro lo que no quiero para mí (quod tibi non vis, alteri ne facias). Es verdad también que los veterinarios que vengan después, provistos de ese grado, tan importante como me dicen que es, habrán de considerarme á mí, y á todos los veterinarios actuales, como á indignos compañeros de ellos, como á profesores mucho menos instruidos, y que tendrán derecho fundado á mirarnos con desden, y que á la primera ocasión que les favorezca nos arrebatarán todos los destinos y cargos profesionales, dejando para los no bachillerados la heredadura y la clínica ordinaria... Pero—¡vamos!—yo me entiendo (y al llegar aquí, se rascará la oreja, ó la mollera): como pongan el grado, las Escuelas tienen que cerrarse por falta de alumnos, seremos menos para el reparto de lo que el herrado produce, y luego,... ¡luego que venga el diluvio, pues para entonces ya me habré yo muerto!»

Aparte esas reflexiones que deberán hacerse los ligueros, y en las cuales no han creido que debían entretenerte los señores firmantes de la Exposición elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento; y prescindiendo asimismo de que al dirigirse á una autoridad tan respetable hubiera sido conveniente aducir el pró y el contra de la medida que se reclama; prescindiendo de esas y otras cosas, bosquejemos en brevissimos rasgos el espíritu y algo de la letra de esa Exposición á que aludimos.

La dichosa Exposición, prima hermana de aquella circular metódica de la Junta organizadora, llama ejemplar asamblea á la reunión del que se tituló Congreso nacional de Veterinaria; y aunque no dice cómo terminó aquello (suprimiéndose un día de la discusión), afirma que la noble aspiración allí manifestada (es verdad que lo de la revisión de títulos no tuvo la suerte de ser discutido) consiste en elevar la profesión entre nosotros al nivel que alcanza en otras naciones. Aquí sería del caso hacer notar que ese

nivel superior se ha conseguido y se conserva en otras naciones *sin el grado de Bachiller*, objeto único de la solicitud que examinamos. De consiguiente, esta alegación es ociosa, puesto que no conduce á nada, ni nada fundamenta.

Y sigue la Exposición con unos párrafos hablando del barbecho y del pastoreo, de la decadente ganadería, y tocando en otros lugares comunes y trilladísimos; cuya mención tampoco conduce al fin que los firmantes se proponen, siendo como es evidentísimo que el estado más floreciente de la agricultura y de la ganadería en otros países, absolutamente en nada se relaciona con el grado de Bachiller en Artes.—Hojarasca se llama esta figura.

Hay en la Exposición un párrafo de tres líneas y cuatro silabas, en donde, por primera vez en nuestra vida, hemos visto al pronombre indefinido *nadie* concertar con un verbo en plural. Extrañeza nuestra, que la consignamos, porque “Viviendo y aprendiendo!”, como dijo el otro, y porque en esta nueva concordancia hallamos la prueba de que efectivamente tienen razón los que desde las columnas de un periódico doblemente adjetivado han dicho repetidas veces que no sabemos gramática. ¡Paf!

Vienen á continuación otros párrafitos, que pueden ser incluidos en la primera lección de cualquier programa de Zootecnia, á la que llama *arte*, y encaminados á enumerar *algunas* de las ciencias que sirven de base, relación ó complemento á esa rama de la Veterinaria que tiene por objeto la creación y perfeccionamiento de razas de animales domésticos.—Esta rama, como todo el mundo sabe, está igualmente mejor cultivada que en España en otros países. Mas como quiera que esos ajenos adelantos tampoco se deben al grado de Bachiller (que es lo que se pide), de ahí que nos veamos precisados á repetir aquello de “Hojarasca”, etc., etc.—Sin embargo, no ha dejado de llamarnos la atención el ver que en uno de esos párrafitos se dice: que de la Fisiología veterinaria aprende la Zootecnia *la manera cómo influyen el clima, las habitaciones, el trato y la educación sobre la corpulencia, etc., etc., de los animales*. No puede negarse que, esforzando, esforzando y esforzando el análisis, algo de parecido á lo que la Exposición afirma pudiera concluirse; pero,... ¡vamos! que hay cierta violencia en suponer que la Fisiología estudia la manera de obrar los climas, la educación, el trato, etcétera, no sobre la salud, sino sobre las formas, aptitudes é instintos; y para dicho á un Excmo. Sr. Ministro, á quien se le pide el grado de Bachiller en una Exposición que debiera aspirar á ser metódica, nos parece un tanto lagomáquico é inoportuno.

Otro de esos párrafitos empieza con la archiconocida palabra “*Enséñanla*” (la Patología y la Tarapéutica á la Zootecnia)... Y al leer ese “*Enséñanla*” hemos cerrado los ojos para no ver más. ¿Qué habrá dicho el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, él que es tan literato y tan gramático, cuando se haya encontrado con ese *la* como dativo del pronombre personal *él, ella, ello?* Si nosotros fuéramos capaces de crispaturas nerviosas, no creemos poder experimentar una mayor que la que nos acometería en el caso de oír, v. gr., á una señora decir á su criada: “Muchacha: ahí está la lavandera. ¿Oyes? *Enséñala* la lana á la lavandera y *pregúntala*”... Y hasta se nos figura que si á un Bachiller se le dieran tres ó cuatro voces al oido con estos ejemplos por espacio de unos cuantos

días, pronto habría de verse acometido de un tétanos esencial.

Prosigue la Exposición detallando las aplicaciones de la ciencia veterinaria en los casos de epizootías, en la compra y venta de animales, en los asuntos de higiene pública, etc.; todo lo cual está muy en su lugar y es harto notorio, para apuntalar (sin que se caiga) la noción de que un tan respetable conjunto de conocimientos está lejos de corresponder á la instrucción que poseen muchos veterinarios españoles (y no nombra siquiera á los de Escuelas libres).

Y aunque sea una verdad como un puño el innegable hecho de que, en las naciones más adelantadas, esa mayor instrucción de los veterinarios no se debe al grado de Bachiller, ni ese es el camino; los firmantes de la Exposición, rebautizando al Congreso con el nombre de *acontecimiento notable*, entran derechos á pedir el reaccionario grado de Bachiller en Artes como ineludible requisito para ingresar en el primer año de nuestra carrera. ¿Por qué razón? ¿En qué se fundan para concluir en esta súplica los señores firmantes de esa Exposición metódica?

En todo el texto de la Exposición no se registra ni un sólo argumento de mediana fuerza que pueda colocarse á continuación de ese *ergo* silogístico tan necesario aquí. Mas los señores firmantes de Exposición tan metódica no se arredran por tales pequeñeces; no se paran en barras; y á vuelta de representarse ellos en su escrito unas veces como primera persona de plural (“Fácil había de sermos,” etc.), otras veces como tercera persona (“los que suscriben,” etc.), sin más que porque sí, se atreven á sentar esta premisa:

“Si nadie pone en duda que la *preparación* referida es imprescindible para el que intenta consagrarse á curar ó mitigar los padecimientos humanos”... ¡Ya! Si nadie pone en duda!... Pues en primer lugar, aunque nadie lo pusiera en duda, podría ser un disparate creerlo. Pero es que hay muchos, muchísimos que hasta reniegan del grado de Bachiller tal como se halla constituido en nuestra enseñanza oficial, y tal como le piden los firmantes de esa Exposición ilógica. “Dadme una palanca y un punto de apoyo, decía Arquímedes, y volcaré el Universo;” y de la misma manera el más vu'gar sofista puede excluir: “Dadme una premisa falsa, y llegaré con ella á la conclusión más estupenda.”

Así, todo el edificio de esa Exposición metódica cae por su base. Hojarasca en todo el cuerpo del documento; y al venir á razonar la súplica, una premisa falsa.

¿Conque nadie lo pone en duda?... Para fabricar neos, pedantes, iliteratos é ignorantes hasta en gramática, para eso, cierto es que nadie pone en duda las excelencias del actual grado de Bachiller en Artes. Mas si se desea crear profesores verdaderamente instruidos en gramática, en literatura, en historia y geografía, enciencias exactas, físicas, naturales y biológicas, profesores que no estén contaminados por el veneno de un criterio psicológico, profesores que vean las cosas claras, como son en la naturaleza y como la ciencia debe buscarlas, reconocerlas y utilizarlas, entonces hay que renunciar á ese aborigen grado de Bachiller, hay que reformarle de tal modo que no le conozcan los sagacísimos neos que le engendraron.

Este deseo, este afán, esta manía por aportarnos el

grado de Bachiller en Artes, se concibe bien, se concibe perfectamente en espíritus dominados por el oscurantisme impenitente; pero fuera de esos espíritus...

...Poder del consonante, á lo que obligas! Antes, cuando fué Ministro el Sr. Marqués de Sardoal, que intentaba dar un sesgo muy diverso á los estudios de la segunda enseñanza, nos salieron los congresistas con la peticion del grado; hoy, que los vientos corren en opuesto rumbo, vuelta con el grado; y sin embargo, el un grado y este otro grado serian cosas muy diferentes entre sí. ¿Qué es, pues, lo que quieren los *bachillerófilos*? Instruccion ó trabas para el ingreso? Si lo primero, están en desacuerdo consigo mismos, ya que tanto les da un grado como otro. Si lo segundo, díganlo con franqueza; y así se formarán en nuestra clase dos agrupaciones de profesores: una con los que á todo trance van al privilegio y á los gremios; otra con los que desean ser estimados y recompensados según el mérito individual.

Por nuestra parte, no nos causa inquietud esta peticion absurda de los congresistas. Tenemos el convencimienno de que ha de resultar estéril; y ni LA VETERINARIA ESPAÑOLA ni LA UNION VETERINARIA habrán de dar un paso para contrariar, ni para dificultar siquiera, la gestion *bachillerómana*. Al contrario. ¡Ojalá concedieran el grado que se pide; pues de esta manera no se haria esperar el gran cataclismo que ha de venir (ó por lo ménos, que hace falta que venga) sobre nuestra clase; cuyo cataclismo tendría la virtud de separar la luz de las tinieblas, quedando muy en breve como meros herradores, ó cuando más hipiatras, todos los inconscientes secuaces del apetito gremial, y salvándose como en el Arca los hombres sensatos é ilustrados, que sentirían entonces la necesidad suprema de estrechar los vínculos entre los buenos y de mirar como repugnantes enemigos á los que con su comportamiento y su ignorancia crasa pisotean sin compasion su dignidad personal y su dignidad científica!

¡Ah! Si concedieran el gradito, qué castigo tan ejemplar y merecido para los iconólatras de nuestra Babia profesional, cuya voluntad está siempre ligada con esclava dependencia á la voz de mando de cualquier santon de retablo, y cuya extravagante disposicion encefálica les hace acariciar con fruicion necia la ridícula idea de que es lícito y justo aspirar á la posesion de los más encumbrados de rechos sin ser ellos capaces de llenar los más rudimentarios deberes. Tan ciegos, tan ofuscados están esos miopes de la multitud, que no se aperciben del afrontoso supuesto que á la Exposicion sirve de base, ni, ménos todavia, logran entrever las consecuencias que de un impremeditado planteamiento del grado de Bachiller habian de surgir necesariamente.

La Exposicion, en la forma en que sus autores han sabido hacerlo, presenta un resúmen de los importantes servicios que á la Veterinaria incumbe desempeñar, y añade que esos servicios están mal desempeñados por *falta de instruccion en muchos veterinarios* (y eso que no hace mérito de los procedentes de la Enseñanza libre!). De aquí, segun los firmantes, la imprescindible necesidad de perfeccionar esa instruccion y de establecer el grado como condicion prévia.—Luego hay muchos veterinarios indignos de serlo y completamente ineptos para el

desempeño de esos cargos; luego esas atribuciones inmerecidamente otorgadas deben ser arrebatadas á sus indignos poseedores (todo esto segun la Exposicion); y si el grado ha de ser garantía de idoneidad científica, ¿quiénes serán los profesores que se cargarán con el santo y la limosna, y á qué papel y condicion habrian de quedar reducidos, en justicia distributiva, los veterinarios no Bachiller?... Aplaudid, aplaudid, oh santas gentes; aplaudid la gestion bachilleresca de vuestra insaciable codicia gremial!

Por fortuna para vosotros, no es siquiera cuerdo presumir que obtenga el anhelado éxito esa Exposicion presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento. Al contrario: nos parece lo más sensato creer que la nueva Exposicion metódica no sea ni signifique otra cosa sino un papel más entre los varios con que os habeis venido entusiasmando desde que se anunció el Congreso terminado en Liga.—Esperemos á que salga otro, y..... ¡Paf!

L. F. G.

LA UNION VETERINARIA.

SECRETARÍA.

Nota de los profesores que desean se solicite del Gobierno una revision general de títulos en Veterinaria. (1)

(Continuacion.)

- D. Felipe Dominguez.
- D. Juan Bautista Gonzalez.
- D. Heliodoro Giralda Gallego.
- D. Cayetano Rodriguez y Colmenares
- D. Ulpiano Molina.
- D. Joaquin Lopez Fanjul.
- D. Miguel Caballos.
- D. Policarpo Rodriguez.
- D. Antonino Ortiz y Angulo.
- D. Miguel Pascual de Torres.

Sr. D. Leoncio F. Gallego.

Leon 12 de Mayo de 1884.

Muy señor y amigo nuestro: Los profesores de esta Escuela, amantes de la clase á que se honran pertenecer, verdadera y formalmente interesados en cuanto se refiere al engrandecimiento y prosperidad de la misma, tienen gran satisfacion en declarar que han visto, con singular agrado, el acuerdo que la LA UNION VETERINARIA tomó respecto á la *revision de títulos*; medida que juzgan de gran trascendencia y de positivos resultados para la clase.

Aspiran, por tanto, los firmantes á que sus nombres figuren en la lista de los que desean la *revision de títulos* y, en la esperanza de que Vd. les otorgará semejante favor, le anticipan las gracias los que con este motivo tienen el gusto de repetirse de Vd. afectísimos servidores:

Martin Nuñez.
Juan Alonso Rosa.

(1) En estas listas no han de ser incluidos sino los profesores que terminantemente avisen manifestando su voluntad de constar en ellas. Aquí, como en todo, es necesario que resalte la rectitud con que procede siempre LA UNION VETERINARIA.

Cecilio Díez Garrote.
Dalmacio García e Izcará.
Francisco López Fierro.
Emilio Tejedor.
Saturnino Bardon.
Benigno de Viedma.

ACTOS OFICIALES.

REGLAMENTO

de la

ESCUELA DE HERRADORES Y FORJADORES Y SERVICIO DE LOS MISMOS EN LOS CUERPOS DEL EJÉRCITO.

(Continuacion).

Art. 23. Para metodizar la enseñanza y obtener de ella beneficiosos resultados, se distribuirán las clases de la manera siguiente:

1.º Estará á cargo del primer Profesor la teórica del arte de herrar, nociones de cirugía menor, apóstitos y vendajes, y la parte de exterior referente á los aplomos, para lo cual sacará un ligero extracto de los autores mejor reputados en el dia, facilitando de este modo en lo posible su comprension á inteligencias poco ó nada avezadas al estudio.

Este compendio será redactado en junta de Profesores, remitiéndose á la aprobacion del Director de Arma, quien lo circulará á los Cuerpos para la mayor uniformidad en la enseñanza y en los exámenes de que se trata en artículos posteriores.

Será igualmente de su incumbencia vigilar é inspeccionar las obligaciones de los segundos Profesores, y dar parte diario de las novedades ocurridas al Profesor de la Escuela Jefe de estudios.

En ausencia y enfermedades, hará sus veces el segundo más antiguo, supliéndose éstos entre sí cuando en idéntico caso se encuentren.

2.º De las clases prácticas de herrado y forja se encargarán los cuatro segundos Profesores, para lo cual se dividirán los alumnos en cuatro secciones: tres compuestas de herradores y una de forjadores: la designacion de estas tres secciones la hará el Profesor de Escuela con conocimiento del Teniente Coronel.

Cada Profesor será responsable de su clase respectiva y dará parte al primero de las faltas de asistencia, aplicación y aptitud, con objeto de que por la Junta presidida por el Jefe de la Escuela se tomen las providencias necesarias.

DEL PROFESOR ENCARGADO DE LA ASISTENCIA DEL GANADO.

Art. 24. El segundo Profesor encargado de la asistencia de ganado desempeñará el servicio que en este concepto le corresponda como se practica en los Cuerpos del Arma.

SOLDADOS DEL CUADRO DE LA ESCUELA.

Art. 25. Los soldados que formen el cuadro de la Escuela tendrán las mismas obligaciones y prestarán igual servicio que los designados por Ordenanza para todos los demás del Ejército; y entendiéndose que no se han de emplear los Alumnos en más servicios que los que tengan referencia con sus estudios, á excepcion de la guardia de prevencion, para

este servicio se nombrarán dos terceras partes de Alumnos y una de soldados de cuadro, con objeto de que estos últimos presten el de centinela durante las horas en que los demás tengan que concurrir á las clases.

DE LOS ALUMNOS HERRADORES.

Art. 26. El ingreso como herradores tendrá lugar en los Cuerpos del Arma y en la Escuela de su clase, ya sea como voluntarios ó por haberles cabido la suerte de soldado.

El que ingrese en Cuerpo sufrirá exámen, ante una junta compuesta del Coronel ó primer Jefe del regimiento y de los Profesores Veterinarios del mismo, interviniéndola con voto el Comandante Jefe del Detall, de las materias teóricas y prácticas que se enseñan en la Escuela, de cuyo exámen se remitirá acta al Director del Arma para su aprobacion. En el caso de que no se considere á los examinados con aptitud suficiente para desempeñar la plaza de herrador teórico práctico, se les destinará á la Escuela en clase de Alumnos para que adquieran mayor instrucción.

Los Alumnos de la Escuela disfrutarán sobre su haber, para mejora de alimentacion, la gratificacion de 10 céntimos de peseta diaria por plaza, segun se ordenó en Real orden de 3 de Enero de 1882.

Los que ingresan en la Escuela procedentes de cualquiera de las clases citadas serán desde luego filiados, entendiéndose que á los voluntarios no se les admitirá el compromiso por menos de tres años, y en el caso de que los Cuerpos ó la Escuela no los aprueben como herradores despues de cursar sus estudios, se entenderá este compromiso como soldado del Arma si reune estatura para ello, ó de infanteria si no alcanzare.

Los procedentes de otras Armas del Ejército que ingresen en la Escuela á perfeccionarse, pertenece-rán siempre á las mismas, sin contar número entre los Alumnos de la dotacion de la Escuela de Herradores, siendo socorridos por los Cuerpos á que pertenezcan y vistiendo el uniforme de su Arma.

(Se continuará).

ANUNCIOS.

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA.

En la clínica de enfermedades de la vista de nuestro particular amigo D. Telesforo González, establecida en la calle de la Cruz-Verde, núm. 18, se admiten enfermos sin más recomendacion que su pobreza. Horas de consulta: de once á doce para las familias necesitadas, y de doce á dos para las demás clases.

TRATADO DE PATOLOGÍA GENERAL VETERINARIA, por D. Santiago Martínez y Miranda, Catedrático de dicha asignatura en la Escuela especial de veterinaria de Zaragoza, y Licenciado en Medicina y Cirugía.—Un tomo en 4.º, rústica. Precio: 8 pesetas. Los pedidos al autor, en la mencionada Escuela.